



## Los planes de igualdad, registro e igualdad retributiva en 7 notas

El pasado 14 de octubre de 2020 se publicaron el [Real Decreto 901/2020 por el que se regulan los planes de igualdad y su registro](#), y el [Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres](#), tras el acuerdo alcanzado el pasado 30 de julio entre el Gobierno y los sindicatos, con el fin de dotar de efectividad el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo.

Por un lado, respecto a las novedades que incluye el **Real Decreto 901/2020**, encontramos:

1.- Su **entrada en vigor** el 14 de enero de 2021 con el **objeto** del desarrollo reglamentario de los planes de igualdad y su obligatoriedad en aquellas empresas de cincuenta o más trabajadores, así como su diagnóstico, incluidas las obligaciones de registro, depósito y acceso.

2.- El **procedimiento de negociación** de los planes de igualdad deberá ser iniciado en el plazo máximo de tres meses siguientes al momento en que hubiesen alcanzado las personas de plantilla que lo hacen obl

...